

**AMADEUS IT GROUP, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024**

**Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia por Correo Postal**

El Consejo de Administración de AMADEUS IT GROUP, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado en su sesión del día 18 de abril de 2024, convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de junio de 2024, a las 11:00 horas de la mañana, o en segunda convocatoria, el día 6 de junio de 2024, a la misma hora, en el domicilio social, sito en la calle Salvador de Madariaga nº 1, 28027 Madrid.

La Junta General de Accionistas **se celebrará en modalidad mixta**, esto es, de forma presencial con la posibilidad de asistir por vía telemática y simultánea, tal y como se prevé en el artículo 24.1 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. **Se recuerda a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir el 6 de junio de 2024 a las 11:00 horas.**

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de tarjeta
		300	

## ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que, teniendo 300 o más acciones desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Los señores accionistas, con derecho de asistencia, podrán asistir (por si o a través de representante) de manera presencial a la Junta General de Accionistas, acudiendo al domicilio social, sito en la calle Salvador de Madariaga nº 1, 28027 Madrid.

El registro de tarjetas de asistencia se iniciará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, en su caso, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

### Firma del accionista que asiste

En ....., a ..... de ..... de 2024

## DELEGACIÓN

### DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la última casilla, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- El Presidente del Consejo de Administración
- El Consejero Delegado
- El Secretario del Consejo de Administración
- D./Dña. ....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente, en su caso, a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo, al Consejero Delegado o al Secretario del Consejo de Administración, indistintamente. En caso de conflicto de intereses, se entenderá conferida a la persona en quien no concurra tal circunstancia.

### VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	7	8	9	10
A favor	<input type="checkbox"/>																
En contra	<input type="checkbox"/>																
Abstención	<input type="checkbox"/>																
En blanco	<input type="checkbox"/>																

### CONFLICTO DE INTERESES

En los supuestos en que se hubiese formulado solicitud pública de representación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste la representación deberá contener la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Además, el Consejero que la obtenga no ejercerá el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del Orden del Día en los que se encuentre en conflicto de interés, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos,

considerándose a estos efectos que hay instrucciones, si la representación hubiera sido válidamente otorgada conforme a la Ley y al Reglamento de la Junta de Accionistas pero no se incluyeran en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación. Se entenderá, salvo indicación expresa en contrario del accionista, que (i) la delegación: se efectúa a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente; (ii) se refiere a todos los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General; (iii) el accionista desea que se vote de forma favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria; y (iv) respecto a los acuerdos sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria, debe entenderse que se autoriza el que puedan ser tratados en la Junta General de accionistas siempre que así lo permita la Ley y el representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

De conformidad con el artículo 524 de la Ley de Sociedades de Capital las entidades intermediarias que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán, en todo caso, fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Las entidades intermediarias anteriores podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

Se hace constar que, si el representante designado fuera el Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo formuladas fuera del Orden del Día, cuando se refieran a su revocación como Consejero o a la exigencia de responsabilidades. Dicho conflicto de interés puede hacerse extensivo al punto tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del Orden del Día.

## EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la presente Junta incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en la Secretaría del Consejo de Administración, sita en el domicilio social, calle Salvador de Madariaga, 1, 28027 Madrid, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

.....

**Firma del accionista que confiere su representación**

En ....., a ..... de ..... de 2024

## VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.corporate.amadeus.com](http://www.corporate.amadeus.com)).

Puntos	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	7	8	9	10
A favor	<input type="checkbox"/>																
En contra	<input type="checkbox"/>																
Abstención	<input type="checkbox"/>																
En blanco	<input type="checkbox"/>																

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**Firma del accionista**

En ....., a ..... de ..... de 2024

## ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado sobre cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria- e Informe de Gestión de la Sociedad, Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado de su Grupo de sociedades correspondientes todos ellos al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.
2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023 y que forma parte del Informe de Gestión consolidado.
3. Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros 2023 para su votación con carácter consultivo, de conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, y que forma parte del Informe de Gestión individual y consolidado.
4. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado y otras reservas de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2023.
5. Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
6. Reelección de Consejeros. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:
  - 6.1. Reelección de D. William Connelly como Consejero independiente por un periodo de un año.
  - 6.2. Reelección de D. Luis Maroto Camino como Consejero ejecutivo por un periodo de un año.
  - 6.3. Reelección de Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga como Consejera independiente por un periodo de un año.
  - 6.4. Reelección de D. Stephan Gemkow como Consejero independiente por un periodo de un año.
  - 6.5. Reelección de D. Peter Kürpick como Consejero independiente por un periodo de un año.
  - 6.6. Reelección de Dña. Xiaoqun Clever-Steg como Consejera independiente por un periodo de un año.
  - 6.7. Reelección de Dña. Amanda Mesler como Consejera independiente por un periodo de un año.
  - 6.8. Reelección de Dña. Jana Eggers como Consejera independiente por un periodo de un año.
7. Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, para el ejercicio social 2024.
8. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros (2025-2027).
9. Aprobación de la participación de los Consejeros Ejecutivos en el Plan de Acciones de Amadeus o Amadeus Executive Share Plan (AESP), de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades.
10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General de Accionistas.

## DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de un mínimo de TRESCIENTAS (300) acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, y tuvieran las acciones representativas de dicho capital inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Aquellos accionistas que no alcancen el número mínimo de acciones requerido para asistir a la Junta podrán, en todo momento, delegar la representación de sus acciones en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta alcanzar el número mínimo de acciones requerido, debiendo conferir la representación a uno de ellos.

A cada accionista que, según lo dispuesto anteriormente, pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia personal o de representación o de voto a distancia, según corresponda, y en ella constará el número de acciones de que sea titular y votos que le correspondan, a razón de un voto por cada acción. Las tarjetas serán expedidas por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores ("IBERCLEAR") o por la propia Sociedad, previa justificación de la titularidad de las acciones, o por IBERCLEAR. La tarjeta expedida será válida para cualquiera de las convocatorias. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación que acredite el cumplimiento de los requisitos de asistencia o mediante cualquier otro medio legalmente admitido.

### ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la TARJETA DE ASISTENCIA en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

### ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar la **TARJETA DE DELEGACIÓN** y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.corporate.amadeus.com](http://www.corporate.amadeus.com)).

### ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista podrá emitir su voto a distancia mediante correo postal sobre los puntos del Orden del Día, remitiendo la **TARJETA DE VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmándola en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.corporate.amadeus.com](http://www.corporate.amadeus.com)).